

**Autorizan viaje de funcionario de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV a Panamá en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 038-2012-EF**

**Lima, 6 de junio de 2012**

CONSIDERANDO:

Que, del 11 al 13 de junio de 2012 se realizará en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la "XIV Reunión de Responsables de Sistemas de Información" organizado por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores;

Que, durante las sesiones que se desarrollarán en el citado evento, los Responsables de Sistemas de Información y los expertos en Tecnologías e Internet de los Organismos Reguladores y Supervisores, miembros del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores, provenientes de todos los países de la región, podrán intercambiar experiencias respecto al desarrollo de aplicaciones y herramientas tecnológicas de sus respectivos sistemas de información;

Que, la agenda establecida para la referida reunión, comprende la revisión y avances de los principales proyectos que están desarrollando las jurisdicciones asistentes y la discusión de las experiencias de cada país sobre soluciones o proyectos tecnológicos, como la seguridad en los sistemas de información, la administración electrónica, las herramientas de análisis de datos y tecnología denominada "Cloud Computing";

Que, en el marco de la modernización del Estado, la Ley de Fortalecimiento de la Supervisión del Mercado de Valores y el Plan Estratégico Institucional, la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV ha orientado sus objetivos en fortalecer la protección a los inversionistas, promover la incorporación de nuevos emisores, así como simplificar los trámites administrativos y optimizar los procesos internos; por ello, los principales proyectos tecnológicos están encaminados al fortalecimiento de los sistemas de registro y supervisión de la SMV, a las actividades de implementación del estándar XBRL para las empresas emisoras, a un sistema de gestión de seguridad de la información, a contribuir a la implementación por parte del Estado en el uso de certificados y firmas digitales; así como, afrontar las próximas actualizaciones de software de las principales instituciones del mercado;

Que, siendo de importancia y de interés institucional que un representante de la Superintendencia del Mercado de Valores participe en dicho evento, se ha designado al señor José Antonio Espinoza Aldave, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, quien asistirá en representación de la SMV y participará con una ponencia sobre la implementación de los sistemas de información en la Superintendencia del Mercado de Valores;

Que, en consecuencia, y a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores, resulta pertinente autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán sufragados con cargo al presupuesto de dicha Superintendencia;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de excepciones adicionales, a las señaladas en los literales a), b), c) y d) del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor José Antonio Espinoza Aldave, Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 14 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 1 210,30
- Viáticos (4 días) US\$ 800,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**OLLANTA HUMALA TASSO**  
Presidente Constitucional de la República

**ÓSCAR VALDÉS DANCUART**  
Presidente del Consejo de Ministros

**LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO**  
Ministro de Economía y Finanzas